



Municipalidad de Avellaneda
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
CALLE 13 Nº 492
3561 – Avellaneda Santa Fe
T.E. (03482) 481079 – Fax (03482) 481082
E-mail: muniave@avellaneda.gov.ar

DECRETO Nº 007

VISTO

Que en el día de la fecha cumple noventa años de vida la Sra. AMELIA ANA AGUSTINI DE VICENTÍN, y

CONSIDERANDO:

Que fue la fundadora y contribuyó al sostenimiento de la Escuela Particular de Educación Especial Incorporada Nº 1.248 “Hogar de la Esperanza”,

Que donó el edificio donde hoy funciona la Escuela de Educación Media Particular Incorporada Nº 8206;

Que integró la primera Comisión de Cáritas Parroquial contribuyendo con su apoyo desinteresado en la fundación y organización, para llevar alivio a las personas necesitadas;

Que integró, en el año 1943, la primera comisión de la Sociedad de Beneficencia de Avellaneda y luego fue su presidenta durante muchos años, iniciativa de un grupo de damas de esta ciudad preocupadas “ante el dolor y la desgracia de aquellos que sufren la tragedia de la pobreza y la miseria”.

Que presidió la primera comisión de la institución que más adelante surgió con el nombre de Club Unión de Avellaneda.

Que, a lo largo de su vida, participó en innumerables comisiones religiosas, sociales y culturales desde las cuales siempre tuvo la visión de contribuir al desarrollo de la comunidad en todos sus aspectos.

Que es poseedora de un gran espíritu solidario, preocupada siempre por tender una mano a sus semejantes y cubrir con sus obras de bien todo el espectro de esta comunidad.

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1: Declárase "CIUDADANA ILUSTRE DE LA CIUDAD DE AVELLANEDA", Departamento Gral. Obligado, Provincia de Santa Fe, a la Sra. AMELIA ANA AGUSTINI DE VICENTÍN.

Artículo 2: Entréguese copia del presente Decreto a la Sra. AMELIA ANA AGUSTINI DE VICENTÍN.

Artículo 3: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Dado en la ciudad de Avellaneda, Santa Fe, a los once días del mes de diciembre de dos mil tres.

